



MAT.: Aprueba Términos de Referencia y Dispone llamado a Licitación pública 3802-10-L116, Adquisición ropa deportiva para alumnos de Escuelas Rurales de la Comuna.

Quilaco, 14 de Julio de 2016.

DECRETO N° 2.729/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el DFL. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El DFL. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2421 del 08 de agosto de 2014, que delega funciones en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña, Rut; N° 14.643.035-K quien deberá firmar los Decretos respectivos bajo la forma "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- 1) Las Ordenes de Pedido SEP folios N°s 2052, 2104, 2105, 2204 y 2301 emitidas por las escuelas G-1083 Cerro El Padre; G-1084 Campamento, G-1085 Dañicalqui y G-1087 Bellavista para la adquisición de ropa deportiva para la totalidad de los alumnos.
- 2) Los Términos de Referencia que son parte integrante de este Proceso Licitatorio.
- 2) Los Planes de Mejoramiento de los establecimientos donde se encuentra inserta ésta iniciativa en el Ámbito de Gestión Pedagógica.

DECRETO:

- 1) Dispone Llamado a Licitación Pública, en el portal, www.mercadopublico.cl, Adquirir ropa deportiva para los alumnos de las escuelas G-1083 Cerro El Padre; G-1084 Campamento, G-1085 Dañicalqui y G-1087.
- 2) Los gastos ejecutados serán de cargo del subtítulo 22.02 Textiles, Vestuario y Calzados, del Presupuesto SEP vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/ MVQ/RPF/MOM/ jos.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR).
- **Secretaría Municipal.**
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.